



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 9 de abril de 1984. — Número 43

Página 481

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53-8.<sup>a</sup> planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los expedientes de edificación en suelo no urbanizable que a continuación se reseñan:

Camargo: Nave para almacenamiento de materiales en Maliaño, para don Francisco Varona Galván.

Castro Urdiales: Vivienda unifamiliar en el barrio de San Marcos de Santullán, para don Julián Revuelta Eguren.

Liendo: Vivienda unifamiliar en el barrio Llatazos, para don Pedro Lus Candina.

Marina de Cudeyo: Vivienda unifamiliar en Pontejos, para don Alejandro Fernández López.

Meruelo: Vivienda unifamiliar en San Mamés, para doña María Teresa Abascal Crespo.

Penagos: Vivienda unifamiliar en Sobarzo, para don Facundo Sainz Liaño.

Puente Viesgo: Vivienda unifamiliar en el barrio Corrobárceno, para don Gonzalo Alvear Soto.

Santander, 28 de marzo de 1984.  
El secretario de la Comisión (ilegible).

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Expedientes de edificación en suelo no urbanizable ..... 481

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 481

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres ..... 482

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria ..... 482

Junta del Puerto de Santander ..... 483

Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria ..... 483

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ... 483

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria ..... 483

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 483

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ..... 486

Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 486

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 487

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Alfoz de Lloredo ... 487

### ANUNCIOS PARTICULARES

Premio Pequeña y Mediana Empresa - Banco de Santander ..... 488

### CONVENIOS COLECTIVOS

El presente "Boletín Oficial de Cantabria" incluye un suplemento con los siguientes Convenios Colectivos:

—Ruiz Varela y Cía.  
—Martínez Hermanos, S. L.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Minas

*Anuncio: Otorgamiento permiso de exploración*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 16.260.

Nombre: «Doris».

Recursos: Dolomía y otros (sección «C»).

Superficie: 702 cuadrículas mineras.

Términos: Solórzano, Ruesga, Arredondo, Bárcena de Cicero, Voto, Rasines, Ramales, Colindres, Limpias, Liendo y Ampuero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 20 de marzo de 1984.  
El director provincial (ilegible).

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Minas

*Anuncio: Otorgamiento de los permisos de investigación que se citan*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan:

Número, 16.182; nombre, María del Pilar 10.<sup>a</sup> (1.<sup>a</sup> fracción); superficie, 427 pertenencias; recursos, hierro; término, Val de San Vicente y Herrerías.

Número 16.182-bis; nombre, María del Pilar 10.<sup>a</sup> (2.<sup>a</sup> fracción); superficie, 420 pertenencias; recursos, hierro; términos, Herrerías y Lamasón.

Número, 16.248; nombre, Monsa; superficie, 2 cuadrículas; recursos, sección «C»; términos, Entrambasaguas y Medio Cudeyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 11 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.*

Expediente núm.: AT. 15/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Salcedo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado La Mina. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Muriedas, término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de marzo de 1984.—El director provincial (ilegible).

#### PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

##### Expropiaciones

*Término municipal de Val de San Vicente (Cantabria)*

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 10 de abril de 1984, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Val de San Vicente (Cantabria) el pago del justiprecio de las fincas número 4 y 5-A, expropiadas en el término municipal de Val de San Vicente, con motivo de las obras del proyecto de instalación de báscula en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 70,00, de Santander a Oviedo.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada, para percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 23 de marzo de 1984. El ingeniero-jefe (ilegible). 543

#### PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

##### Expropiaciones

*Término municipal de Reocin (Cantabria)*

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 10 de abril de 1984, de nueve y media a diez de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Reocin (Cantabria) el pago del jus-

tiprecio de la finca número 6, expropiada en el término municipal de Reocin, con motivo de las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el p. k. 31/648, de la línea Santander-Llanes.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora señalada, para percibir la cantidad que corresponda, provisto de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 23 de marzo de 1984. El ingeniero-jefe (ilegible).

544

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### *Calendario laboral 1984*

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Laredo, al que adjunta certificación del acuerdo adoptado el día 15 de noviembre de 1983, a efectos de declaración como fiestas locales las del 13 de junio, San Antonio, y 31 de agosto, la Batalla de Flores.

Resultando: Que esta Dirección Provincial, en escritos de fechas 19 de septiembre y 7 de noviembre de 1983, comunicó a todos los Ayuntamientos de la provincia la necesidad de formular propuesta de fiestas locales a celebrar en sus términos municipales en el año 1984.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Laredo no formuló propuesta de fiestas locales al 31 de diciembre de 1983, por lo que, para evitar que el mismo no apareciera en el calendario laboral de 1984, se reflejó en éste la Batalla de Flores, fiesta tradicional de la citada localidad.

Resultando: Que en 2 de marzo de 1984 el repetido Ayuntamiento hace la propuesta a que se alude al principio de este acuerdo, remitiendo la correspondiente certificación el día 16 de marzo (entrada en esta Dirección Provincial el 20 del mismo mes).

Vistos el Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, la Resolución de esta Dirección Provincial de 7 de diciembre de 1983, sobre fiestas locales, el Decreto 60/1983, de la Diputación Regional sobre fiestas regionales y el Real Decreto 3.235/

1983, de 21 de diciembre, así como el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección Provincial, acuerda:

Primero.—Rectificar su Resolución de 7 de diciembre de 1983 sobre fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, del año 1984, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 159, de 21 de diciembre de 1983, en el sentido de fijar como fiestas locales del presente año en el término municipal de Laredo las de 13 de junio, festividad de San Antonio, y 31 de agosto, festividad de la Batalla de Flores.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Laredo, para su conocimiento y efectos, así como al «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de su publicación.

Santander, 29 de marzo de 1984. El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Revisión automática de la tarifa E-3-1 (Suministro de agua)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 2.060/72, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 31 siguiente), se modifica la tarifa E-3-1 (suministro de agua), que quedará redactada de la siguiente forma:

a) Metro cúbico de agua suministrada desde los muelles a los barcos de carga o pasaje, 103,00 pesetas el metro cúbico.

b) Metro cúbico de agua suministrada desde los muelles a embarcaciones pesqueras, 49,00 pesetas el metro cúbico.

Este suministro de agua en días no laborables y en horas fuera de las normales tendrá un recargo de 60,00 pesetas por cada servicio prestado (Decreto 2.060/72, de 21 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del día 31 siguiente), además de los indicados en el punto 4.º de las reglas de aplicación de la tarifa.

Esta tarifa entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 30 de marzo de 1984. El presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente SS-727, seguido contra Antonio María Diego de la Colina, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Antonio María Diego de la Colina, domiciliado en Río de la Pila, 5 («La Bernarda»), por infracción de Seguridad Social, se propone sanción de diez mil (10.000) pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Antonio María Diego de la Colina, domiciliado últimamente en Río de la Pila, 5 («La Bernarda»), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de marzo de 1984.—El jefe de la Inspección (ilegible). 455

### ADMINISTRACION ECONOMICA

#### INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER

##### EDICTO

Por presunta infracción de don Roberto Diego Arozamena, propietario de la embarcación marca Trojan, matrícula U.S.A. OR-440-KA, número de casco 321-8.853, número de motor E325824, domiciliado en Pérez Galdós, número 39, de Santander, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se sustancia en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria número 8/84, por lo que, antes que por esta Administración se adopte el correspondiente acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 del vigente Reglamento

de Procedimiento Administrativo, se le notifica que queda puesto de manifiesto el expediente sancionador para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Santander, 26 de marzo de 1984. El inspector - administrador (ilegible).

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

##### Contratación y Compras

En base a la Resolución del consejero de la Presidencia de fecha 4 de abril de 1984, en relación con la clasificación del contratista de las obras «ensanche, acondicionamiento y reparación del firme de la calle Mateo Escagedo, primero y segundo tramo, y desde el barrio de Rebollar al barrio de Salas, en Igollo», queda como sigue:

Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

Santander, 5 de abril de 1984.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas núm. 2.465-6/79 y otros, seguidas a instancia de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Arisqueta Fresnedo, con domicilio en Rentería Reyes, 9-4.º, Santoña, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana número veintidós.—Local comercial situado en la planta baja de un edificio o coniunto urbanístico en la villa de Santoña, calle de Juan de la Cosa, con una superficie de 351 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas. Inscrito en el tomo 1.137, libro 80, folio 18, finca 7.013.

Urbana número veintitrés.—Vivienda situada en la primera planta de altura a la derecha, entrando por el rellano de la escalera de un edificio en Santoña, en calle de Juan de la Cosa. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados. Valorada en 3.278.625 pesetas. Inscrita en el tomo 1.137, folio 20, libro 80, finca 7.014.

Urbana número veinticuatro.—Vivienda situada en la planta segunda de la derecha, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña. Calle Juan de la Cosa. Se denomina piso segundo derecha. Tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados construidos y está valorada en pesetas 3.278.625. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 22, finca 7.015.

Urbana número veinticinco.—Vivienda situada en la tercera planta de altura a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso tercero derecha. Tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados. Valorada en 3.278.625 pesetas. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 24, finca 7.016.

Urbana número veintiséis.—Vivienda situada en la cuarta planta de altura a la derecha, entrando desde el rellano de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso cuarto derecha. Tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 26, finca 7.017. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número veintisiete.—Vivienda situada en la primera planta de altura a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso primero izquierda y tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 28,

finca 7.018. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número veintiocho.—Vivienda situada en la planta de altura segunda a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso segundo izquierda. Tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.137, libro 80, folio 30, finca 7.019. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número veintinueve.—Vivienda situada en la tercera planta de altura a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle Juan de la Cosa. Se denomina piso tercero izquierda. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 32. Finca 7.020. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número treinta.—Vivienda situada en la cuarta planta alta a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso cuarto izquierda. Tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 34, finca 7.021. Valorada en 3.287.625 pesetas.

Urbana número treinta y uno.—Vivienda situada en la primera altura a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso primero derecha. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados. Inscrita en el libro 80, tomo 1.137, folio 36, finca 7.022. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número treinta y dos.—Vivienda situada en la planta segunda de altura a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso segundo derecha. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 38, finca 7.023. Valorada en pesetas 3.278.625.

Urbana número treinta y tres.—Vivienda situada en la tercera planta de altura a la derecha, entrando

desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 40, finca 7.024. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número treinta y cuatro.—Vivienda situada en la planta cuarta alta a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 42, finca 7.025. Es el piso cuarto derecha. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número treinta y cinco.—Vivienda situada en la planta primera de altura a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso primero izquierda. Tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.137, libro 80, folio 44, finca 7.026. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número treinta y seis.—Vivienda situada en la segunda planta de altura a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso segundo izquierda y tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 46, finca 7.027. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número treinta y siete.—Vivienda situada en la tercera planta de altura a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.137, libro 40, finca 7.028, folio 48. Valorada en 3.278.625 pesetas.

Urbana número treinta y ocho.—Vivienda situada en la cuarta planta de altura a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera de un edificio radicante en Santoña, calle de Juan de la Cosa. Se denomina piso cuarto izquierda. Tiene una superficie de 87,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.137, libro 80, folio 50, finca

7.029. Valorada en 3.728.625 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las diez horas del día 10 de mayo de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 64 458.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1984.—El secretario (ilegible). 548

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

### EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.652-3/82 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Talleres Metalúrgi-

cos Cervera, S. A.», con domicilio en Federico Vial, núm. 1, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Diez grupos de soldadura eléctrica «SEO-50», valorados en 375.000 pesetas.

Dos semiautomáticas de soldadura eléctrica «SEO» 10 HP, 450.000 pesetas.

Un grupo de alta frecuencia «BOX» 10 HP, 120.000 pesetas.

Tres equipos de soldadura autógenos, 150.000 pesetas.

Una máquina oxicorte de mesa «Saig», 75.000 pesetas.

Dos viradores de 5 y 3 Tm. «SEO» 2 HP., 375.000 pesetas.

Dos grúas puente para 5 Tm. «Cervera», 14 HP, 1.500.000 pesetas.

Dos polipastos monocarril de 3 y 1,5 Tm., «Krug», 3 HP., 300.000 pesetas.

Una báscula puente de 30 Tm., «Básculas Montaña», 750.000 Pts.

Seis bancos de trabajo con 6 tornillos, 30.000 pesetas.

Un camión de 5 Tm., «Ebro», S-37.710, 60.000 pesetas.

Una camioneta mixta «Avia», S-2.859-C, 90.000 pesetas.

Una furgoneta «Alfa Romeo», S-2.005-C, 40.000 pesetas.

Un torno de 3.000 mm. «Tor», motor 10 HP., 1.000.000 pesetas.

Un torno de 1.500 mm. «Tor», motor 10 HP., 750.000 pesetas.

Un torno de 1.000 mm. «Tor», motor 5,5 HP., 600.000 pesetas.

Un torno al aire, de 3.000 plato, «Liem», 8 HP., 600.000 pesetas.

Una mandrinadora de 2.000 mm. «Anjo», 4 HP., 450.000 pesetas.

Un cepillo de 850 mm. «Seba», 9 HP., 200.000 pesetas.

Tres taladros 40 mm. con mesa «Tagó», de 12 HP., 1.050.000 pesetas.

Una fresadora módulo 3 marca «LPM», 1 HP., 50.000 pesetas.

Tres electro-esmeriladoras de 9 HP., 90.000 pesetas.

1 cizalla guillotina de 2.550 mm. «EHT», de 12 HP., 1.200.000 pesetas.

Pregadora hidráulica 3.200 mm. «Promecan 1», 12 HP., 1.600.000 pesetas.

Un rodillo de 2.000 chapa de 12 mm. «Ibesa», 15 HP., 500.000 pesetas.

Una punzunadora de 20 y 12 mm. de espesor «Aranguiz 2», de 2 HP., 75.000 pesetas.

Una prensa horizontal de 25 Tm. mecánica, «Lucuriaga», de 6 HP., 200.000 pesetas.

Una prensa horizontal de 50 Tm. hidráulica, «Fangul», 2 HP., pesetas 200.000.

Un grupo motor compresor de 7 Kg./cn.<sup>2</sup>, «ABC», 10 HP., 100.000 pesetas.

Horno forja 4 quemadores de fuel-oil, «Cervera», 2 HP., 500.000 pesetas.

Dos fraguas forja 4 HP., 100.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las diez horas del día 9 de mayo de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 13.580.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1984.—El secretario (ilegible). 549

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 540/83, en reclamación de cantidad, promovido por Armando Alvarez, S. A., con domicilio social en Torrelavega, contra don Daniel Ruiz Bustamante, vecino de Suances, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, embargado como de la propiedad del demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del día 18 de mayo próximo, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: En Suances, mies de San Martín, a prado, de 35,80 áreas. Linda: Norte, más de esta herencia; Sur, Laureano Saiz Rodil; Este, Enrique Otí de la Torre, y Oeste, herederos de José Pedrajo Rodríguez, valorada en 3.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valor dado pericialmente a la finca objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de su aprobación; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado a la finca objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; se hace saber a los licitadores que no se han aportado títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, y la titulación a favor del rematante, gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo del rematante, quien acepta la titulación que a su favor pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra, y la certificación de

cargas obra en el juicio para examen de los licitadores que lo deseen, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se ignora si la finca se encuentra arrendada o no.

Dado en Torrelavega a 20 de marzo de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz. — El secretario (illegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 161/82, en reclamación de cantidad, promovido por don Pedro Salmón Bolado, vecino de Santander, contra don Manuel Ruiloba García, vecino de Novalés, y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que seguidamente se indican, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del día 27 de abril próximo, a las once horas y treinta minutos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Dos vacas de raza holandesa, viejas y flacas, valoradas en 110.000 pesetas.

Lote segundo: Un carro de remolque, para tractor, valorado en 70.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se celebrará por lotes, por el orden que se reseñan los bienes de cada uno de ellos; el tipo subasta será el valor dado a los bienes que integran cada lote a subastar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros antes de su aprobación; los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el demandado, cuyo domicilio se consigna y donde

podrán ser examinados por los licitadores; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante o rematantes, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; todos los gastos e impuestos que originen las transmisiones serán de cargo de los rematantes.

Dado en Torrelavega a 20 de marzo de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz. — El secretario (illegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Afirmado de calles en Sovilla.

Tipo.—6.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de...% sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

Documentación que acredite la personalidad del empresario.

Clasificación del contratista.

Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

Resguardo del depósito de la garantía provisional.

Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En las oficinas municipales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de las nueve a las trece horas. Durante este plazo y estas dependencias estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

San Felices de Buelna a 29 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible). 384

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 2.028/83, seguido por hurto, contra Julián Aquilino Martínez Ordoño, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 13 de junio y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Julián Aquilino Martínez Ordoño, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### Requisitoria

Federico Pérez Ollero, hijo de José y de Josefa, natural de Cádiz, provincia de Cádiz, vecindado en Carranza, provincia de Vizcaya, de estado civil soltero, de profesión mecánico, de 26 años de edad, D.

N. I. núm. 14.926.336, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,71 metros, encartado en el expediente judicial 13/83, por fuga de hospital, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días, ante don Antonio Rosa Beneroso, juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta a 12 de marzo de 1984.—El juez togado militar de instrucción, Antonio Rosa Beneroso. 556

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.173/83, seguido por desacato y lesiones contra Enrique Fernández Berdayes, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 23 de mayo y hora de las doce treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Enrique Fernández Berdayes, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Comunidad de propietarios de barrio La Pereda, 10, «Los Delfines» solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 7,5 CV. en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1983. El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

### EDICTO

Por don Florencio Miguel Marotias Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en la localidad de Oreña (barrio de Caborredondo), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Alfoz de Lloredo a 21 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible). 512

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PREMIO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - BANCO DE SANTANDER

El Banco de Santander, considerando la importancia social y económica de la pequeña y mediana empresa, creadora de la mayor parte de los puestos de trabajo y de un alto porcentaje de nuestra producción nacional, convoca el presente concurso. El premio se concederá al autor o autores del trabajo que mejor contribuye a aportar soluciones prácticas y de inmediata aplicación a los problemas de la pequeña y mediana empresa y a favorecer el desarrollo de cuantos ejercitan su labor empresarial o laboral en ella, de acuerdo con las bases y el tema que cada año se determinen.

#### BASES

##### 1.<sup>a</sup> Denominación:

El premio se titula: «Premio Pequeña y Mediana Empresa - Banco de Santander».

##### 2.<sup>a</sup> Objeto:

El premio se concederá al mejor estudio monográfico o trabajo de investigación, no publicado, que se

presente a este concurso, de acuerdo con las presentes bases.

**3.<sup>a</sup> Dotación:**

El premio, indivisible, tendrá un importe de 1.000.000 de pesetas. Para facilitar la labor investigadora, y en beneficio de la calidad de los trabajos concursantes, el Jurado podrá acordar dotar con 150.000 pesetas cada una, hasta cuatro de las memorias-proyectos presentadas, de conformidad con la base cuarta.

Dicha dotación se entiende a cuenta del importe correspondiente al trabajo finalmente premiado. Para quienes no obtengan el premio, las dotaciones que el Banco les hubiese asignado las considerará éste a fondo perdido.

Caso de declararse desierto, el importe del premio o la parte restante de éste —es decir, 850.000 pesetas cuando haya habido una o más dotaciones previas— será destinado a instituciones benéficas.

**4.<sup>a</sup> Plazos:**

Antes del 1 de junio de 1984 los concursantes habrán de presentar al Departamento de Comunicación y Estudios del Banco de Santander una memoria-proyecto del trabajo a realizar.

El Jurado analizará las memorias presentadas y, en su caso, seleccionará las que entienda que merecen la dotación o dotaciones de ayuda a que referencia se hace en la base tercera. Las memorias-proyecto no seleccionadas se considerarán, por este solo hecho, eliminadas del concurso.

Los autores seleccionados dispondrán de un plazo de tres meses más para presentar los trabajos definitivos.

**5.<sup>a</sup> Concurantes:**

Sólo podrán concurrir ciudadanos españoles. Serán admitidos trabajos realizados en equipo. En tal caso, se entiende por autor, a los efectos de lo dispuesto en estas bases, al primer firmante de cada trabajo.

**6.<sup>a</sup> Jurado:**

Estará compuesto por dos catedráticos de Universidad, dos miembros del Consejo Superior de Cá-

maras de Comercio y tres representantes de empresarios de la pequeña y mediana empresa. Un representante del Banco de Santander formará parte del Jurado, con voz pero sin voto.

El Jurado será nombrado cada vez que se convoque el premio, de acuerdo con el tema seleccionado en cada convocatoria.

**7.<sup>a</sup> Decisión del Jurado:**

Los concursantes, por el simple hecho de participar en la convocatoria, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado, que será inapelable.

**8.<sup>a</sup> Documentación:**

Los proyectos a que hace referencia la base cuarta —así como los trabajos definitivos— deberán ser remitidos, mecanografiados y por triplicado, en mano o por correo certificado con acuse de recibo, al Departamento de Comunicación y Estudios: Banco de Santander, Hernán Cortés, 9, Santander, indicando en el sobre: «Para el Concurso «Pequeña y Mediana Empresa - Banco de Santander».

Al proyecto se acompañará un breve curriculum vitae de su(s) firmante(s). Los presentados bajo seudónimo acompañarán sobre cerrado en cuyo interior se incluirá el curriculum vitae y la declaración expresa del nombre(s) del (de los) autor(es) que se presente(n) bajo el seudónimo o lema, que obligatoriamente ha de aparecer en la parte exterior del sobre.

**9.<sup>a</sup> Propiedad de los trabajos:**

La propiedad del trabajo premiado corresponde a sus autores, si bien, teniendo en cuenta la finalidad del mismo, el Banco de Santander se reserva el derecho de proceder a su edición o publicación completa o resumida para su distribución gratuita, con la única obligación de mencionar el nombre o nombres de aquéllos.

**10.<sup>a</sup> Incidencias:**

El Jurado podrá citar a los autores de los trabajos presentados para cualquier aclaración que estime necesaria.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación previa de las presentes bases.

**11.<sup>a</sup> Titular del premio:**

A los efectos de las relaciones con el Banco de Santander, será titular de cada memoria-proyecto, así como, en su caso, de la dotación y/o premio concedidos por el Jurado, quien aparezca como único o primer firmante de referida memoria-proyecto.

**Convocatoria 1984**

De acuerdo con las bases publicadas, queda convocado el concurso correspondiente a 1984 del Premio «Pequeña y Mediana Empresa - Banco de Santander».

El tema sobre el que habrán de versar los trabajos de investigación es el siguiente: «La comercialización de productos agrícolas y ganaderos en España».

De conformidad con lo establecido en las bases cuarta y octava del concurso, las memorias-proyectos deberán ser presentadas antes del 1 de junio de 1984 y en ellas, con una extensión no superior a 50 folios mecanografiados, los concursantes harán constar objeto, metodología y fuentes del trabajo a realizar.

La aceptación de la dotación prevista para los proyectos seleccionados presupone el compromiso formal de la realización del trabajo en la fecha que el propio Jurado determine de acuerdo con las bases citadas.

Santander, 1 de febrero de 1984.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	